



# Resolución Ministerial

N° 044 -2023-MINCETUR

Lima, 10 FEB 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 000083-2023-PROMPERÚ/PE y el Oficio N° 000085-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de PROMPERÚ de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, se ha previsto en coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX Hamburgo y conjuntamente con empresas peruanas del sector agro de los departamentos de Puno, Huánuco, Ucayali, Junín, Áncash, Ayacucho, Madre de Dios, Lima, y de la Provincia Constitucional del Callao, la participación en la Feria "BIOFACH 2023", a realizarse en la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del 14 al 17 de febrero del 2023, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de alimentos funcionales, granos andinos, aguaymanto, sacha inchi, castaña, jengibre, cúrcuma, entre otros;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la Feria "BIOFACH 2023", por constituir el evento más importante de productos orgánicos de Europa, siendo Alemania el segundo destino de nuestras agroexportaciones, lo que permitirá promover los productos orgánicos producidos por PYMES peruanas agro exportadoras, conocer las nuevas tendencias que están impulsando el crecimiento del mercado de productos orgánicos a nivel mundial, así como generar oportunidades comerciales con importadores y comercializadores de productos orgánicos de la Unión Europea;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior del señor Marco Antonio Vilches Nieto, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del señor Marco Antonio Vilches Nieto, del 12 al 17 de febrero de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria “Biofach 2023” según se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para realizar acciones de promoción de exportaciones.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	N° días	Total viáticos US\$
Marco Antonio Vilches Nieto	2 293,89	Europa	540,00	4	2 160,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Marco Antonio Vilches Nieto, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo